

Esta modificación fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día siete de Noviembre de mil novecientos noventa.

Calahorra, a 29 de Diciembre de 1.990.— El Secretario.— La Alcaldesa.

Contra dichos acuerdos, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Calahorra, a 29 de Diciembre de 1.990.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 1991 (tipo de gravamen)*  
III.C.1787

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1991, adoptó entre otros acuerdos, modificar el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijando el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana en el 0,2% del valor catastral de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, y a los bienes de naturaleza rústica en el 0,3% de su valor catastral.

Dichas modificaciones surtirán efecto desde el día uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, exponiéndose al público durante el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar en su caso las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo automáticamente.

Manzanares de Rioja, 4 de Diciembre de 1990.— El Alcalde-Presidente, José Ramón Cañas Uruñuela.

**AYUNTAMIENTO DE MATUTE**

*Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos*  
III.C.1788

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
1	Remuneraciones de personal	107.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	583.000
6	Inversiones reales	310.000
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>		<b>1.000.000</b>

**B) DEDUCCIONES:**

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos .....

**TOTAL DEDUCCIONES .....** 1.000.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Matute, a 14 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Liberto Ruidíaz Lozano.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

*Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 1*  
III.C.1789

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos nº 1-90, del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; en el supuesto de no presentarse reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo; lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28-12, reguladora de las Haciendas Locales.

Pinillos, a 14 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO**

*Exposición pública del expediente nº 1 de modificación de créditos*  
III.C.1790

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 1990, el Expediente número 1 de Modificación de Créditos, se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Préjano, a 27 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José I. García.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

*Exposición pública del Pliego de Condiciones rector de la contratación de obras de captación de agua en el Paraje de San Martín*  
V.A.1328

Aprobado por el Ayuntamiento de Anguciana, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-

Administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de captación de agua en el Paraje de San Martín, de conformidad con el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 20 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Armando Gómez Ruíz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105